



Resolución
N° 105/2020

Acta N°
21/2020

Barros Blancos, 11 de Agosto de 2020.-

VISTO: que ingresa al orden del día el tema “Horario de sesión del Concejo Municipal de Barros Blancos”;

CONSIDERANDO:

1. solicitud de realizar las mismas en horario matutino por razones de seguridad
2. que la mayoría de los presentes entienden que el horario nocturno se marcó por razones laborales de la mayor parte de los Concejales que participan de las reuniones y no consideran oportuno el cambio solicitado; pero si la modificación de algunos aspectos

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

1. **MANTENER** el horario de las sesiones del Concejo Municipal de Barros Blancos a partir de las 19:30 horas y a razón de 2 (dos) horas; con posibilidad de extensión de 30 (treinta) minutos.
2. **NO REALIZAR** lectura de Actas, ya que las mismas deben ser enviadas con 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la sesión marcada.
3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Liliana Salvatierra
(Alcaldesa)


Robert Rodríguez
(Concejal)


Juan Trinidad
(Concejal)


Jorge Pombo
(Concejal)